



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Milena Serrato Zamora en representación del menor David Mauricio Pérez Serrato
Demandado	Yerovy Andrés Pérez Vigoya
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00070 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 16 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

* Debe indicar la dirección electrónica donde se deba notificar a las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



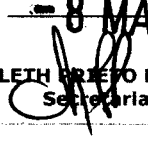
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

28

Del

8 MAR 2017


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria